

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
30 NOV 2020
15:16 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
AL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION
PUBLICA DE OAXACA.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chelero
30 NOV 2020
15:23 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

La que suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL LIC. FRANCISCO ANGEL VILLAREAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, POSIBILIDADES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, FACILITE Y BRINDE A LOS DOCENTES Y ALUMNOS, LOS MEDIOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS CON QUE CUENTA PARA QUE SE GARANTICE LA EDUCACIÓN BASICA EN LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO Y VERIFIQUE QUE ESTAS SEAN REALES.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 01 de diciembre del 2020.


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL LIC. FRANCISCO ANGEL VILLAREAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, POSIBILIDADES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, FACILITE Y BRINDE A LOS DOCENTES Y ALUMNOS, LOS MEDIOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS CON QUE CUENTA PARA QUE SE GARANTICE LA EDUCACIÓN BASICA EN LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO Y VERIFIQUE QUE ESTAS SEAN REALES.** Con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca tiene un padrón de 14000 escuelas en todo el Estado, esto incluye escuelas federales, locales y privadas, contemplando preescolar, primaria, secundaria y telesecundarias 1, 070 452 de alumnos, el cual es atendido por 53 mil 941 docentes. Y dado que es una garantía constitucional el derecho a la Educación, el Estado tiene del deber de velar por el interés supremo de los menores, el problema es que no en todos los municipios de nuestro estado se tienen las condiciones para garantizar este derecho fundamental, a raíz de la pandemia que nos sigue afectando en todo el país.

La Real Academia Española define la educación de la siguiente manera:

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Educación:

Del lat. *Educatio*, -ōnis.

1. f. Acción y efecto de educar.
2. f. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes.
3. f. Instrucción por medio de la acción docente.
4. f. Cortesía, urbanidad.

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3 establece lo siguiente:

"Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".

La constitución faculta a los gobiernos municipales para ser garantes del cumplimiento de la garantía constitucional, ya que lo establece en su primer párrafo del artículo tercero.

Por tal motivo la educación formal de la que nos habla la Constitución Federal podemos entender el concepto formal de la siguiente manera:

"Educación Formal: Aquella que tiene lugar dentro del programa organizado, planificado, evaluado e impartido por las instituciones de la sociedad: las academias, las escuelas, los institutos, las universidades y otras instancias de saber organizado. Suelen conducir a la obtención de un título y un reconocimiento social de los saberes adquiridos".



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

La educación como un eje rector de la mejor vida en sociedad, la educación como premisa mayor del desarrollo y paz de nuestras comunidades, es fundamental cubrir y combatir todos, y cada uno de los aspectos que llegan a marginar a la población en edad escolar de poder cursar sus estudios básicos.

Sin duda la educación es motor principal del estado de bienestar de Oaxaca

TERCERO.- De acuerdo con el reciente informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 21 millones de pobres se concentran en 4 entidades del país y Oaxaca ocupa la cuarta posición, con más de 2 millones 847 mil.

Oaxaca ocupa la segunda posición del porcentaje más alto en pobreza con un 77.1, por detrás está Chiapas con un 70.4 por ciento y Guerrero con el 64.4.

La entidad también está en los primeros lugares en una estadística aún peor, pues el 26.9 de su población está en pobreza extrema, es decir, 1 millón 094 mil disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría garantizar los nutrientes necesarios para contar con una vida sana.

Una de las principales causas de ello, señala el INEGI es que 8 de cada 10 oaxaqueños carecen de un salario seguro por su trabajo y, los que lo tienen, ganan en promedio de 2 mil 4 mil pesos mensuales, cantidad insuficiente cuando la cifra requerida para tener una vida digna es de 2 mil 500 pesos por persona o de más de 11 mil pesos por familia, de acuerdo con las estadísticas oficiales.

La pobreza es la causa primordial del abandono escolar, es necesario combatir cada uno de los aspectos negativos de nuestro estado. La educación de calidad pondrá disminuir el rezago marginal de las comunidades.

CUARTO.- En ese contexto y ante la problemática que nos encontramos actualmente la mayoría de las escuelas que se encuentran en zonas marginadas en donde no contamos con infraestructura ni los medios electrónicos para garantizar la educación a todos y cada uno de los menores en edad escolar, es de reconocer el enorme esfuerzo del gobierno federal y el estado oaxaqueño para enfrentar la pandemia derivada del Covid-19, y con la finalidad de disminuir el número de contagios y muertes por esta pandemia a nivel nacional, el gobierno federal a través



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

del Secretario de educación el Doctor Esteban Moctezuma Barragán conjuntamente con el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, firmaron el acuerdo de concertación con 4 televisoras quienes darán el servicio educativo a 30 millones de alumnos, toda vez que de acuerdo a las disposiciones internacionales solo se impartirán clases presenciales con semáforo verde.

Ante este panorama internacional, las autoridades educativas determinaron que la educación que será transmitida por cuatro televisoras y transmisiones de radio en aquellas comunidades de extrema pobreza, es hasta el momento la herramienta más adecuada para continuar con el aprendizaje de los alumnos a nivel nacional. Sin embargo, en nuestro estado existen municipios que no han sido afectados por la pandemia del COVID-19, pero por declaración sanitaria a nivel nacional, decretada por la Secretaria de Salud, no está permitido el regreso a clases presenciales en ningún nivel educativo.

Es importante también tener en consideración el contexto en que se aborda la educación a distancia que se implementó el pasado 24 de agosto del año en curso, ya que no en todos los lugares se tiene acceso a internet o cuenta con la infraestructura y dispositivos necesarios, así como la falta de personal capacitado y actualizado para el uso de las nuevas herramientas de la tecnología.

Pero si bien es cierto estamos ante una emergencia de salud mundial, en la cual no estábamos preparados para afrontar las consecuencias del covid-19, sin embargo es necesario que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en medida de sus posibilidades, facultades y atribuciones implementen lo necesario para que en aquellas comunidades marginadas se pueda garantizar la educación a cada uno de los menores en edad escolar.

Con base a los argumentos vertidos anteriormente, solicito a esta soberanía a que se exhorte al Lic. Francisco Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de su competencia, posibilidades, facultades y atribuciones, facilite y brinde a los docentes y alumnos, los medios y las herramientas necesarias con que cuenta para que se garantice la educación en los 570 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de que cada uno de nuestros estudiantes pueda acceder a la educación, implementada por el gobierno federal, ante esta nueva normalidad.

PUNTO DE ACUERDO.

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL LIC. FRANCISCO ANGEL VILLAREAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, POSIBILIDADES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, FACILITE Y BRINDE A LOS DOCENTES Y ALUMNOS, LOS MEDIOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS CON QUE CUENTA PARA QUE SE GARANTICE LA EDUCACIÓN BASICA EN LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO Y VERIFIQUE QUE ESTAS SEAN REALES.**

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Lic. Francisco Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de diciembre del 2020.



MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.

DIPUTADA.